Naciones Unidas S/2006/901



Consejo de Seguridad

Distr. general 17 de noviembre de 2006 Español Original: inglés

Carta de fecha 15 de noviembre de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Ghana ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle adjunta la evaluación de la labor realizada por el Consejo de Seguridad durante la Presidencia de Ghana en agosto de 2006 (véase el anexo). Esa evaluación se ha preparado bajo mi responsabilidad sobre la base de las consultas llevadas a cabo con otros miembros del Consejo.

Le agradecería que tuviera a bien que la presente carta y su anexo se distribuyan como documento del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Nana **Effah-Apenteng** Embajador y Representante Permanente

Anexo de la carta de fecha 15 de noviembre de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Ghana ante las Naciones Unidas

Evaluación de la labor realizada por el Consejo de Seguridad durante la Presidencia de Ghana (agosto de 2006)

- 1. Aunque la Presidencia ejercida por Ghana del Consejo de Seguridad en agosto de 2006 estuvo dominada por las crisis del Líbano y de Darfur en el Sudán, el Consejo también abordó algunos otros asuntos importantes, adoptando al respecto decisiones relevantes. Esos otros asuntos fueron las situaciones de Timor-Leste, Haití, Burundi, Côte d'Ivoire, la República Democrática del Congo, Somalia y el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina. Las iniciativas más importantes del Consejo fueron el debate abierto celebrado sobre la consolidación de la paz en África occidental bajo la presidencia del Ministro de Relaciones Exteriores de Ghana, el Honorable Nana Akufo-Addo; la aprobación de la resolución 1701 (2006) sobre la cesación de las hostilidades entre Israel y el Líbano; y la aprobación de la resolución 1706 (2006) en que se pedía al Gobierno del Sudán que diera su consentimiento a la ampliación del mandato de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS), a fin de que pudiera ser desplegada en la región de Darfur.
- 2. El Consejo celebró 8 sesiones oficiales y 18 consultas oficiosas. Aprobó ocho resoluciones y tres declaraciones del Presidente. El Presidente también emitió tres comunicados de prensa en nombre del Consejo de Seguridad.

África

Burundi

- 3. El 25 de agosto, el Consejo de Seguridad celebró consultas oficiosas sobre Burundi en las que el Representante Especial en funciones el Secretario General, Sr. Nureldin Satti, informó a los miembros del Consejo de la situación en ese país y del establecimiento de una Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi a partir del inicio de 2007, como había recomendado el Secretario General en la adición a su séptimo informe sobre la Operación de las Naciones Unidas en Burundi (ONUB). Los miembros del Consejo señalaron que el establecimiento propuesto de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi se basaba en el plan de acción común de las Naciones Unidas convenido con el Gobierno en julio de 2006 y reiteraron su apoyo a los esfuerzos hechos en el marco de la Iniciativa de Paz Regional para Burundi y de la labor de facilitación de Sudáfrica para lograr un acuerdo de paz entre el Gobierno de Burundi y las Palipehutu Fuerzas Nacionales de Liberación (FNL).
- 4. Con posterioridad a esa sesión, el Presidente del Consejo de Seguridad emitió un comunicado de prensa en el que, entre otras cosas, transmitió la preocupación de los miembros del Consejo por los informes de una posible tentativa de golpe de Estado en Burundi y la posterior detención de dirigentes políticos. Los miembros del Consejo alentaron al Gobierno de Burundi a que respetara las debidas garantías durante su investigación del presunto tentativo de golpe de Estado. También instaron al Gobierno y a todas partes de Burundi a que mantuvieran la paz y la reconciliación nacional y promovieran la concordia social en el país.

Côte d'Ivoire

- 5. El 7 de agosto, el Consejo de Seguridad celebró una sesión dedicada al examen de la situación en Côte d'Ivoire, en la que el Presidente del Consejo hizo una declaración en nombre de sus miembros (S/PRST/2006/37). El Consejo reafirmó su empeño en favor del proceso de paz en Côte d'Ivoire y de la hoja de ruta establecida por el Grupo Internacional de Trabajo. También reiteró su pleno apoyo al Primer Ministro, Sr. Charles Konan Banny, y acogió con satisfacción sus iniciativas y el diálogo en curso entre el Presidente, Sr. Laurent Gbagbo, el Primer Ministro y otras partes de Côte d'Ivoire. Asimismo, el Consejo acogió con agrado el establecimiento de tribunales móviles en Côte d'Ivoire, la conclusión del acantonamiento previo de las Fuerzas de Defensa y Seguridad de Côte d'Ivoire y de las fuerzas armadas de Forces nouvelles, y el establecimiento del Grupo de seguimiento del proceso de desarme, desmovilización y reintegración.
- 6. Además, el Consejo de Seguridad tomó nota de la firma de un decreto presidencial por el que se permitía a la Comisión Electoral Independiente proponer ajustes técnicos del código electoral aplicable a las elecciones de transición. Sin embargo, el Consejo manifestó preocupación por la obstrucción sufrida por esa Comisión para establecer sus estructuras en todo el país y por la Comisión Nacional para la Supervisión de la Identificación para establecer sus oficinas locales. El Consejo instó a las partes de Côte d'Ivoire a que resolvieran esos problemas sin tardanza y subrayó la importancia de garantizar la independencia y neutralidad de los medios de comunicación en el país.

República Democrática del Congo

- El 3 de agosto, el Consejo de Seguridad celebró consultas en las que el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Jean-Marie Guéhenno, informó al Consejo sobre las elecciones celebradas el 30 de julio de 2006 en la República Democrática del Congo. Posteriormente se celebró una sesión oficial en la que el Presidente hizo una declaración en nombre del Consejo (S/PRST/2006/36) en la que felicitó a los ciudadanos de la República Democrática del Congo por la elevada tasa de participación en las históricas elecciones libres celebradas el 30 de julio 2006 y los instó a que aceptaran los resultados de las elecciones con igual espíritu de responsabilidad cívica y demostraran idéntico empeño en los comicios que se celebraran posteriormente, con miras asegurar el éxito del proceso democrático. También expresó su agradecimiento a la Comisión Electoral Independiente por el apoyo dado al Comité Internacional de Personas Eminentes encabezado por el Presidente, Sr. Joachim Chissano, a la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) y a otros asociados internacionales de ese país, cuya labor había contribuido enormemente a la realización con serenidad y equidad del proceso electoral.
- 8. El Consejo de Seguridad señaló en su declaración que la campaña electoral y el proceso de votación se habían llevado a cabo en un clima bastante tranquilo, y deploraron los incidentes que se habían producido, en particular en Kinshasa, Mbuji Mayi y Mweka. El Consejo hizo suya la opinión manifestada por el Comité Internacional de Apoyo a la Transición. El Consejo señaló que las elecciones marcaban la conclusión de un largo período de gobierno mediante instituciones de transición y el inicio de un gobierno democrático, y manifestó que las personas elegidas para dirigir el país tenían la importante responsabilidad de establecer los

06-62138

cimientos a largo plazo para la restauración de la paz y la estabilidad, la reconciliación nacional y el imperio de la ley en la República Democrática del Congo.

- 9. El 4 de agosto, los miembros del Consejo de Seguridad celebraron consultas durante las cuales el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz informó sobre las elecciones celebradas en la República Democrática del Congo. Los miembros del Consejo reiteraron su apoyo al proceso electoral, subrayaron la necesidad de que todas las partes hicieran gala de tolerancia política y de una actitud no excluyente y manifestaron su interés en recibir información sobre los resultados de la primera ronda de las elecciones en el país.
- 10. Durante consultas no previstas celebradas el 22 de agosto, el Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Hédi Annabi, informó al Consejo sobre el anuncio oficial hecho el 20 de agosto de los resultados provisionales de la primera ronda de las elecciones presidenciales celebradas en la República Democrática del Congo y sobre el estallido de violencia que se había producido. Los miembros del Consejo manifestaron preocupación por los enfrentamientos en Kinshasa entre elementos armados. En consecuencia, pidieron a los dirigentes políticos congoleños que ejercieran moderación, aplicaran inmediatamente la cesación del fuego convenida entre sus fuerzas y se abstuvieran del uso o la amenaza de uso de la fuerza o la intimidación contra el bando político opuesto y sus simpatizantes. También subrayaron que no cabía una solución militar a los problemas políticos con que se enfrentaba la República Democrática del Congo, e instaron a todas las partes a que adoptaran medidas inmediatas para apoyar el proceso democrático en curso. Asimismo, los miembros del Consejo exhortaron a los dirigentes congoleños a que no permitieran que se pusiera fin al avance iniciado por el pueblo de ese país. Los miembros del Consejo expresaron la esperanza de que la reunión propuesta entre el Presidente, Sr. Joseph Kabila, y el Vicepresidente, Sr. Jean-Pierre Bemba, se celebrara a la mayor brevedad posible a fin de eliminar la tensión política.
- 11. Con posterioridad a esa reunión, el Presidente del Consejo de Seguridad emitió un comunicado de prensa en el que manifestó, entre otras cosas, que los miembros del Consejo habían tomado nota del anuncio oficial de los resultados provisionales de la primera ronda de las elecciones presidenciales en la República Democrática del Congo y reiteraban su reconocimiento por la magnífica labor llevada a cabo por la Comisión Electoral Independiente que había permitido que las elecciones se celebraran en las mejores condiciones posibles. El Consejo felicitó al pueblo de la República Democrática del Congo por su empeño a favor del proceso democrático, demostrado por la elevada tasa de participación registrada, e instó a los dirigentes políticos a que respetaran el calendario electoral establecido por la Comisión Electoral Independiente. También expresó reconocimiento por la eficaz labor llevada a cabo en la República Democrática del Congo por la EUFOR en apoyo de la MONUC, renovaron su apoyo al Comité Internacional de Apoyo a la Transición así como a la MONUC y condenaron cualesquiera acciones que pudieran poner en peligro su seguridad.

Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo

12. El Secretario General, en una carta que envió al Presidente del Consejo de Seguridad el 7 de agosto de 2006 (S/2006/624), informó al Consejo de que, en consulta con el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo, había procedido a renovar el nombramiento de cuatro miembros del Grupo de Expertos sobre ese país, a saber, el Sr. Ibra Déguène Ka (Senegal, Presidente), el Sr. Enrico Carisch (Suiza, experto en finanzas), el Sr. Abdoulaye Cissoko (Malí, experto en aviación) y el Sr. Jean-Luc Gallet (Francia, experto en controles aduaneros y fronterizos), conforme a lo solicitado por el Consejo en su resolución 1698 (2006). El Secretario General indicó que en breve se propondría a un quinto experto. Posteriormente, el Secretario General, en una carta de fecha 28 de agosto de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/2006/693), informó al Consejo de que, en consulta con el Comité establecido en virtud de la resolución 1533 (2004), había nombrado al experto en armas Sr. David Huxford (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) durante un período inicial que expiraría el 31 de diciembre de 2006.

Tribunal Penal Internacional para Rwanda

13. Conforme a la solicitud hecha en cartas idénticas de fecha 25 de agosto de 2006 dirigidas al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General, el Consejo de Seguridad se reunió el 29 de agosto y aprobó por unanimidad la resolución 1705 (2006), en la que decidió, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 ter del Estatuto del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, prorrogar el mandato de la Sra. Solomy Balungi Bossa como magistrada ad lítem del Tribunal hasta el 24 de junio de 2007 y autorizarla, con efecto a partir del 28 de agosto de 2006, a seguir prestando servicios como magistrada del Tribunal hasta que finalizara el caso *Butare*.

Somalia

14. En consultas oficiosas celebradas el 16 de Agosto, el Representante Especial del Secretario General, Sr. François Fall, proporcionó información actualizada sobre las conversaciones que debían haberse celebrado en Jartum entre el Gobierno Federal de Transición y la Unión de Tribunales Islámicos, y que después de la reunión inicial llevada a cabo el 22 de junio de 2006 no habían llegado a entablarse. Los miembros del Consejo de Seguridad instaron a ambas partes a que ejercieran la máxima moderación en Somalia y a que participaran en las conversaciones de Jartum. El Consejo reafirmó su apoyo al Gobierno Federal de Transición, a la vez que pidió a las dos partes y a las potencias regionales que respetasen el embargo de armas impuesto por las Naciones Unidas.

Sudán

15. A raíz de la distribución del informe del Secretario General de fecha 28 de julio de 2006 (S/2006/591) y de su carta de 10 de agosto, en los que se ponía de relieve el deterioro de la situación en Darfur, se celebraron consultas oficiosas sobre dicha situación. Los miembros del Consejo de Seguridad deploraron la escalada de violencia registrada desde la firma el 5 de mayo de 2006 del Acuerdo de Paz de Darfur, que había tenido como consecuencia el desplazamiento de otras

06-62138

- 25.000 personas. Asimismo, el aumento de los ataques contra los trabajadores humanitarios había dado como resultado un número sin precedentes de muertes y ponía en grave peligro la entrega de ayuda vital a las personas desplazadas.
- 16. El Consejo de Seguridad también manifestó preocupación por el retraso en la aplicación del Acuerdo de Paz de Darfur. Algunos miembros del Consejo achacaron esto a la negativa de algunas facciones a firmar el Acuerdo, mientras que otros miembros atribuyeron el lento avance registrado a las limitaciones con que se enfrentaba la Misión de la Unión Africana en el Sudán (AMIS), cuyo mandato se tenía previsto que concluyera a finales de septiembre de 2006. Las propuestas del Secretario General de reforzamiento de la AMIS fueron recibidas positivamente, aunque la mayoría de los miembros del Consejo consideraron que no podía haber otra solución que desplegar una misión de las Naciones Unidas fuerte y numerosa.
- 17. El Consejo de Seguridad celebró consultas oficiosas sobre el Sudán también el 24 de agosto, fecha en la que examinó la difícil situación de los niños soldados reclutados por las facciones en guerra. El 28 de agosto se celebró un debate privado sobre un plan elaborado por el Gobierno del Sudán para aplicar el Acuerdo de Paz de Darfur. En la reunión participaron representantes de la Liga de los Estados Árabes, la Organización de la Conferencia Islámica y la Unión Africana. Se señaló que el plan propuesto por el Gobierno contenía elementos del Acuerdo de Paz de Darfur, a la vez que hubo miembros que consideraron que en él se buscaba fundamentalmente una solución militar al conflicto.
- 18. El 31 de agosto, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1706 (2006) en que se pedía reforzar la AMIS y extender a esa región el mandato de la UNMIS, con el consentimiento del Gobierno del Sudán. China, la Federación de Rusia y Qatar se abstuvieron. En virtud de esa resolución, se prevé que las Naciones Unidas desplieguen en Darfur, con el consentimiento del Gobierno del Sudán, un contingente militar de 17.300 efectivos, con su correspondiente componente civil, incluidos 3.300 policías, cuando expire el mandato de la AMIS el 31 de diciembre de 2006.

Asia

Iraq

- 19. Sobre la base de las consultas celebradas el 10 de agosto, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1700 (2006), en virtud de la cual prorrogó durante 12 meses el mandato de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI).
- 20. Se recuerda que el Secretario General había pedido con anterioridad esa prórroga debido a que el Iraq seguía enfrentándose a retos enormes en los ámbitos político, económico y de seguridad y todavía necesitaba el apoyo de la comunidad internacional.
- 21. Dicha prórroga permitirá a la Misión seguir prestando asistencia al Iraq en diversos sectores, incluido el desarrollo constitucional, la reforma de su sistema jurídico y judicial y la promoción de los derechos humanos.

Timor-Leste

22. El Consejo de Seguridad celebró consultas oficiosas sobre la situación en Timor-Leste el 10 de agosto, y celebró posteriormente un debate abierto sobre la cuestión el 15 de agosto. El Enviado Especial del Secretario General, Sr. Ian Martin, proporcionó información actualizada sobre la amplia serie de iniciativas adoptadas, encaminadas no sólo al logro de la justicia y la reconciliación para el pueblo de Timor-Leste sino a la realización de un desarrollo a largo plazo del país. El Consejo aprobó el 25 de agosto la resolución 1704 (2006), en virtud de la cual decidió establecer la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (UNMIT) con objeto de lograr mayor eficiencia, mejor coordinación y más sinergias en la asistencia internacional a ese país.

La Situación en el Oriente Medio

Líbano

- 23. En consultas oficiosas celebradas el sábado 5 de agosto, el Representante Permanente de Francia, Embajador Jean-Marc de La Sablière, presentó un proyecto de resolución, resultado de las iniciativas conjuntas de los Estados Unidos de América y de Francia, encaminado al logro de una solución duradera del conflicto entre el Líbano e Israel. El proyecto de resolución instaba a la cesación plena de las hostilidades y contenía también principios y elementos de una cesación del fuego permanente y de una solución a largo plazo de la crisis del Líbano.
- 24. Los miembros del Consejo de Seguridad, convinieron en su mayoría en que el proyecto de resolución era oportuno y ofrecía bases para la realización de negociaciones dirigidas a lograr la cesación de las hostilidades.
- 25. En su reunión celebrada el 8 de agosto, el Consejo de Seguridad escuchó la intervención hecha por Su Alteza el Jeque Abdullah bin Zayed al-Nahyan, Ministro de Relaciones Exteriores de los Emiratos Árabes Unidos, quien habló en nombre del Grupo de los Estados Árabes, señalando que el proyecto de resolución exigía un cuidadoso examen y que debía tener presente la posición árabe sobre la situación en el Líbano, la estructura sociopolítica la sociedad libanesa y los intereses, unidad, estabilidad e integridad territorial del Líbano. En opinión del Grupo de Estados Árabes, se podría lograr una solución clara y decisiva del conflicto mediante la cesación inmediata y general del fuego, el retiro de las fuerzas israelíes detrás de la Línea Azul, el reforzamiento de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) y el apoyo a la decisión adoptada por el Gobierno del Líbano de ejercer su autoridad en todo su territorio mediante el despliegue de las Fuerzas Armadas libanesas.
- 26. En su intervención, el Sr. Tarek Mitri, Ministro de Cultura y Enviado Especial del Consejo de Ministros del Líbano, instó a un retiro inmediato de Israel del territorio libanés y reafirmó la disposición de su Gobierno a desplegar las Fuerzas Armadas en todo el territorio libanés en el momento en que Israel se retirara detrás de la Línea Azul.
- 27. El Embajador de Israel, Sr. Dan Gillerman, quien participaba en la reunión, señaló que el reto al que se enfrentaba el Consejo de Seguridad no era si podía o no aprobar una resolución. La cuestión era si podía decidir un rumbo y adoptar un

06-62138

modelo para el cambio, que permitieran poner fin a la amenaza que Hezbollah representaba para los pueblos de Israel y del Líbano y para la región en su conjunto.

Aprobación de la resolución 1701 (2006)

- 28. Después de intensas negociaciones sobre el proyecto de resolución, el 11 de agosto el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1701 (2006) en que se exhorta a una cesación total de las hostilidades y se hacen propuestas para el retiro gradual del Líbano meridional de las Fuerzas de Defensa de Israel, mientras la FPNUL proporciona ayuda a las Fuerzas Armadas libanesas para que asuman el control de la zona.
- 29. En la resolución el Consejo destaca la necesidad de poner fin a la violencia y de abordar urgentemente las causas que han dado lugar a la crisis, incluida la puesta en libertad incondicional de los soldados israelíes secuestrados. También hace un llamamiento a Israel y al Líbano para que presten apoyo a una solución a largo plazo basada, entre otras cosas, en el pleno respeto por ambas partes de la Línea Azul y la plena aplicación de las disposiciones pertinentes de los Acuerdos de Taif. No debía haber fuerzas extranjeras en el Líbano sin el consentimiento de su Gobierno ni ventas o suministros al Líbano de armas y material conexo sin la autorización de su Gobierno. Israel debía proporcionar a las Naciones Unidas todos los mapas que aún tuviera en su poder del despliegue de minas terrestres en el Líbano.
- 30. Asimismo, el Consejo de Seguridad decidió reforzar los efectivos de la FPNUL hasta un máximo de 15.000 soldados y que, además de su mandato original, la Fuerza supervisara la cesación de las hostilidades y aumentara su ayuda a fin de velar por que la población civil tuviera acceso a la asistencia humanitaria y las personas desplazadas pudieran regresar a sus hogares de modo voluntario y en condiciones de seguridad.
- 31. El Consejo destacó la importancia que tenía que el Gobierno del Líbano extendiera su control a todo el territorio libanés e instó a dicho Gobierno a hacer seguras sus fronteras y otros puntos de entrada en el país a fin de evitar la entrada sin su consentimiento de armas o material conexo.
- 32. En la declaración que hizo después de haberse aprobado la resolución, el Secretario General manifestó su profunda decepción de que el Consejo de Seguridad no hubiera adoptado esa medida anteriormente y señaló que esa incapacidad había hecho tambalearse la fe de todo el mundo en su autoridad e integridad.

Aplicación de la resolución 1701 (2006)

- 33. El Consejo de Seguridad examinó el informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006) durante las consultas oficiosas que celebró el 21 de agosto.
- 34. Los miembros del Consejo de Seguridad reconocieron que se mantenía la cesación de las hostilidades y alentaron a las partes en el conflicto a apoyarla. Sin embargo, manifestaron grave preocupación por el ataque llevado a cabo por un comando israelí contra la aldea de Bodai, en el valle de la Bekaa, el 19 de agosto de 2006, y observaron que ese ataque violaba el párrafo 1 de la resolución 1701 (2006), en que se pedía una cesación total de las hostilidades. Los miembros del Consejo instaron a las partes en el conflicto y a los Estados Miembros de la Naciones Unidas a que respetaran el embargo de armas y acogieron con satisfacción el despliegue de las Fuerzas Armadas libanesas en el Líbano meridional. También

manifestaron reconocimiento por la labor de la FPNUL en el Líbano, en la etapa posterior al conflicto, e instaron al reforzamiento inmediato de la Fuerza a fin de que pudiera desempeñar las tareas que se le asignaban en la resolución 1701 (2006).

La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina

- 35. En una sesión pública celebrada el 22 de agosto, el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, Sr. Ibrahim Gambari, informó al Consejo de Seguridad sobre la situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina. El Secretario General Adjunto observó que, teniendo presentes los acontecimientos trágicos que se habían producido que el mes anterior, había llegado el momento de hacer una valoración a fondo del proceso de paz en el Oriente Medio, que había quedado estancado como consecuencia del incumplimiento de las promesas, de la indiferencia política y de los enfrentamientos violentos entre israelíes y palestinos.
- 36. El Secretario General Adjunto destacó que la carencia de una solución amplia era la causa principal de los problemas de la región y que el avance hacia una solución biestatal facilitaría la resolución de los conflictos en la totalidad de la región. Hizo referencia al reciente llamamiento formulado por el Secretario General en favor de un renovado esfuerzo internacional para llevar la estabilidad y la paz a toda la región.
- 37. Los miembros del Consejo de Seguridad que se ocuparon de la cuestión destacaron que la aplicación plena de la resolución 1701 (2006) contribuiría positivamente al proceso de paz en el Oriente Medio, en particular con respecto a la cuestión de Palestina. También instaron a Israel y a Palestina a que entablaran negociaciones sobre la base de los acuerdos y obligaciones vigentes y alentaron al Consejo a que encontrara una solución justa y amplia del conflicto.

América

Haití

38. El 8 de agosto se celebró una reunión de los países que aportan contingentes a la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH), con posterioridad a la cual el Consejo de Seguridad celebró consultas oficiosas. El nuevo Representante Especial del Secretario General, Sr. Edmond Mulet, informó al Consejo sobre la situación en Haití. Señaló que aunque se habían logrado ciertos avances en el logro de la recuperación, la situación del país en materia de seguridad seguía siendo precaria, como demostraban los incidentes de asaltos de grupos armados, secuestros y asesinatos. Los miembros del Consejo felicitaron a la MINUSTAH por la asistencia que había prestado al Gobierno en la consolidación de la estabilidad y la democracia. También acogieron con satisfacción el plan de gobernanza y desarrollo de 25 años de duración propuesto por el Presidente, Sr. René Preval, para resolver los problemas subyacentes que son la causa de la inestabilidad crónica de Haití, e instaron a que se proporcionara mayor asistencia al Gobierno. El 15 de agosto, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1702 (2006), en virtud de la cual se prorrogó el mandato de la MINUSTAH hasta el 15 de febrero de 2007.

06-62138 **9**

Otros asuntos

Debate abierto sobre la consolidación de la paz en África occidental

- 39. El 9 de agosto, el Consejo de Seguridad celebró un debate abierto sobre la consolidación de la paz en África occidental. En ese debate participaron el Ministro de Relaciones Exteriores de Ghana, el Secretario General, el Secretario Ejecutivo de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), el Representante Especial del Secretario General para África occidental, el Viceprimer Ministro Principal y Ministro de Relaciones Exteriores de Qatar, el Ministro de Relaciones Exteriores de Côte d'Ivoire, el Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores de Guinea y otras personalidades. Durante el debate formularon declaraciones los 15 miembros del Consejo de Seguridad y los representantes de otros 16 Estados Miembros de las Naciones Unidas, incluida Finlandia en nombre de la Unión Europea.
- 40. En una declaración leída por el Presidente del Consejo de Seguridad en nombre de éste al final de las deliberaciones, el Consejo destacó la necesidad constante de que los Estados de África occidental y la CEDEAO reprimieran las actividades ilícitas llevadas a cabo a través de las fronteras y reiteraron la importancia de que todos los dirigentes de África occidental trabajaran en común a favor de la paz y la seguridad en la región. El Consejo también puso el acento en la dinámica regional de la paz y la seguridad en África occidental y la interdependencia única que existía entre los países de esa región, e instó a que se promoviera la cooperación entre las Naciones Unidas, la CEDEAO y la Unión Africana a fin de ayudar a los gobiernos de la región a consolidar la paz y a resolver las cuestiones transfronterizas existentes, como el tráfico ilegal de armas pequeñas, el desempleo entre la juventud, el desarme de los excombatientes y la explotación de los recursos naturales.
- 41. Asimismo, el Consejo de Seguridad recalcó la importancia del papel que desempeñaría la Comisión de Consolidación de la Paz en la asistencia a los países que salen de conflictos para que logren una paz y una estabilidad sostenibles. El Consejo pidió al Secretario General que, en consulta con la secretaría de la CEDEAO, le presentara para finales de año un informe con recomendaciones sobre la cooperación entre las misiones de las Naciones Unidas desplegadas en la región y sobre las cuestiones transfronterizas existentes en África occidental.